

Dec. No. 660-11 que designa al Lic. Domingo Cuevas Uribe, Subdirector del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias. Modifica el Artículo 6 del Decreto No. 627-11. G. O. No. 10646 del 31 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 660-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 6 del Decreto No. 627-11, de fecha 14 de octubre del 2011, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6.- El Lic. Domingo Cuevas Uribe, queda designado Subdirector del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 661-11 que concede el beneficio de naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10646 del 31 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 661-11

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 7613, del 8 de junio de 2011; 7615, del 8 de junio de 2011; 8944, 8945, 8946, del 11 de julio de 2011; 8965, 8966, 8968, del 12 de julio de 2011; 11639, del 5 de octubre de 2011; 12139, 12140, 12141, 12142, respectivamente, que por

conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Dmitry Bashutkin, de nacionalidad rusa.
2. Al señor Alexander Ilemysov, de nacionalidad rusa.
3. Al señor Pedro Antonio Nieto Feijoo, de nacionalidad cubana.
4. Al señor Jorge Fernández Ortube, de nacionalidad cubana.
5. A la señora Nargiza Mirobidova, de nacionalidad rusa.
6. Al señor José Manuel Castillo Ruiz, de nacionalidad cubana.
7. A la señora Liliam Ana Vega Castillo, de nacionalidad cubana.
8. A la señora Annely Luna Domínguez, de nacionalidad cubana.
9. Al señor Evelio Mederos Fernández, y a la señora Ana Gema Citarella Hernández, de nacionalidades cubanas.
10. Al señor Saeed I.S. Abu Gharbieh, de nacionalidad jordana.
11. Al señor Hassan Fawzy R.F. Elgaouny, de nacionalidad palestina.
12. Al señor Hamada S.H. Alshobaki Haifaa, de nacionalidad árabe.
13. Al señor Atef Halim Moussa Rizk, de nacionalidad egipcia.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes octubre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 662-11 que designa al Consejo Nacional sobre Discapacidad, como organismo estatal encargado de aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. G. O. No. 10646 del 31 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 662-11